



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.37/2000/40
7 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999)
RELATIVA AL AFGANISTÁN

NOTA VERBAL DE FECHA 2 DE MARZO DE 2000 DIRIGIDA AL
PRESIDENTE DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE DE ITALIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y, en relación con su nota de fecha 19 de enero de 2000 sobre la aplicación de la mencionada resolución relativa al Afganistán, desea informarle de que Italia ha adoptado las medidas pertinentes para la aplicación de las sanciones establecidas en virtud de dicha resolución.

Al respecto, el 28 de enero de 2000 el Consejo de la Unión Europea aprobó una disposición reglamentaria para la plena aplicación de las sanciones contra el régimen talibán del Afganistán. Se están tomando las medidas a nivel nacional para la aplicación de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y la disposición reglamentaria del Consejo de la Unión Europea.
